



El primer paso, el más importante.

**RESOLUCION EXENTA N°**

015 - 788

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE INDICAN.

PUERTO MONTT,

20 ABR 2012

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1. Que por Orden de Compra N° 853-21-CM12, del 24 de Febrero de 2012 se dispuso la contratación al proveedor, COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA, Rut: 77.806.000-0, para la adquisición de material de oficina para proveer oficinas de Coordinaciones y la Dirección Regional del programa 01 de la región.

2. Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA, Rut: 77.806.000-0, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo estipulado, según Licitación N° 2239-24-LP09, la cual establece la aplicación de multa de un 3%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición.

3. Según las condiciones regionales el plazo estipulado de entrega en la región corresponde a 3 días hábiles. Si embargo, debido a que se requiere los artículos entregados en las direcciones de los establecimientos se le otorgo un plazo de 10 días hábiles.

4. Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 3% del valor de la Orden de Compra de los bienes adquiridos, según el siguiente detalle:



El primer paso, el más importante.

### CALCULO DE MULTA

ORDEN DE COMPRA N° 853-21 - CM12

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega Coord. Osorno	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	3% multa	Valor Multa
ARCHIVADOR OFICIO	01-03-2012	08-03-2012	5	10	992	9.920	298	1.490
CARPETA PLATICA	01-03-2012	08-03-2012	5	30	377	11.310	339	1.695
DESTACADOR AMARILLO	01-03-2012	08-03-2012	5	8	544	4.352	131	655
DESTACADOR VERDE	01-03-2012	08-03-2012	5	8	544	4.352	131	655
SACA CORCHETES	01-03-2012	08-03-2012	5	4	544	2.176	65	325
<b>Valor total neto</b>								<b>4.820</b>

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega Coord. Castro	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	3% multa	Valor Multa
ARCHIVADOR OFICIO	01-03-2012	08-03-2012	5	15	992	14.880	446	2.230
CARPETA PLATICA	01-03-2012	08-03-2012	5	100	377	37.700	1.131	5.655
DESTACADOR AMARILLO	01-03-2012	08-03-2012	5	8	544	4.352	131	655
DESTACADOR VERDE	01-03-2012	08-03-2012	5	7	544	3.808	114	570
SACA CORCHETES	01-03-2012	08-03-2012	5	10	544	5.440	163	815
SOBRE CARTA	01-03-2012	08-03-2012	5	100	11	1.100	33	165
<b>Valor total neto</b>								<b>9.925</b>

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Dirección Regional	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	3% multa	Valor Multa
ARCHIVADOR OFICIO	01-03-2012	08-03-2012	5	150	992	148.800	4.464	22.320
CARPETA PLATICA	01-03-2012	08-03-2012	5	300	377	113.100	3.393	16.965
DESTACADOR AMARILLO	01-03-2012	08-03-2012	5	15	544	8.160	245	1.225
DESTACADOR VERDE	01-03-2012	08-03-2012	5	15	544	8.160	245	1.225
SACA CORCHETES	01-03-2012	08-03-2012	5	20	544	10.880	326	1.630
<b>Valor total neto</b>								<b>43.365</b>



El primer paso, el más importante.

5.-Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

### RESUELVO

1°. Aplíquese a Proveedor: COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA, Rut: 77.806.000-0, una multa ascendente a la suma de **\$58.110.-** (Cincuenta y Ocho Mil Ciento Diez Pesos), por el retraso en la entrega de los artículos mencionados anteriormente.

2°. Descuéntese al proveedor: COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA, Rut: 77.806.000-0, del pago correspondiente, el valor de **\$58.110.-** (Cincuenta y Ocho Mil Ciento Diez Pesos), programa 01, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3°. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL**  
Educatora de Párvulos  
Directora Regional

MPMV/HOV/SMC/CSM/HJGR/hcr.  
Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Unidad de Adquisiciones(2)
- Oficina de Partes